

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS

HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO POR MOTIVOS DE SALUD, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.**

LA C. PRESIDENTA FELICITO AL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, POR SU CUMPLEAÑOS DESEÁNDOLE EL MEJOR DE LOS DÍAS.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES Y 4 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIPUTADO: ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

**ACTA NÚM. 163 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EN ESE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SOBRE LAS VALLAS INSTALADAS AFUERA DEL RECINTO. PREGUNTANDO A LA PRESIDENTA SI ELLA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, ENCARGADA DE VELAR POR INVIOABILIDAD DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO FUE QUIEN ORDENÓ QUE SE HICIERA LA INSTALACIÓN. LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE NO HA GIRADO INSTRUCCIONES SOBRE EL PARTICULAR, QUE LA OFICIALÍA MAYOR COMO ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO ESTÁ ALLEGÁNDOSE DE INFORMACIÓN AL RESPECTO.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** INTERVINO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SEÑALANDO QUE NO LE GIRARON COPIA DEL ACTA.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

LOS DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIERON LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6608 Y ANEXO 6336, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL

DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POSTERIORMENTE, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010 SE TURNÓ UN ANEXO AL PRESENTE EXPEDIENTE EL CUAL ES PROMOVIDO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, REFERENTE A ESCRITO POR EL CUAL MANIFIESTAN COMENTARIOS EN RELACIÓN AL TEMA DE LA TENENCIA. AUNADO AL EXPEDIENTE Y ANEXO MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

INTERVINO EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO AMPLIAR SU INTERVENCIÓN UN MINUTO MÁS. EN ESE MOMENTO LAS PERSONAS QUE ESTABAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO SE MANIFESTABAN EN VOZ ALTA, POR LO QUE LA PRESIDENTA LOS CONMINÓ GUARDAR EL ORDEN. SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL AMPLIAR UN MINUTO MÁS LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ORADOR. LAS PERSONAS DE LAS GALERÍAS CONTINUABAN MANIFESTÁNDOSE EN VOZ ALTA. INTERVINIERON CON MOCIÓN DE ORDEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y SERGIO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA CONMINAR AL ORDEN A LOS CIUDADANOS PRESENTES EN LAS GALERÍAS. LA PRESIDENTA SOLICITÓ LA LECTURA DEL ART. 156 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, POR LO QUE LA PRESIDENTA NUEVAMENTE CONMINÓ A GUARDAR EL ORDEN. **FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE AMPLIAR LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LÓPEZ CISNEROS POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR Y 21 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PARA HABLAR A FAVOR, SIN EMBARGO LAS PERSONAS QUE ESTABAN EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN MANIFESTÁNDOSE EN VOZ ALTA HACIA LOS DIPUTADOS. INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITÁNDOLE A LA PRESIDENTA PONGA ORDEN EN EL RECINTO. LA PRESIDENTA DECLARÓ UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA UBICAR EL ORDEN EN EL RECINTO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, CONTINUANDO CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6608 Y ANEXO 6336.

INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG SOLICITÓ SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN UNA NUEVA RONDA PARA HACER USO DE LA PALABRA **LO CUAL FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 24 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN. INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG SEÑALANDO AL PRESIDENTE QUE HABÍA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA ANTES DE QUE SE ABRIERA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SOLICITANDO QUE LA VOTACIÓN SE EFECTUARA DE MANERA NOMINAL. EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE YA ESTA EN PROCESO LA VOTACIÓN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 15 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES MEDIANTE EL TABLERO ELECTRÓNICO.**

INTERVINO EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN EL DIP. VÍCTOR FUENTES SOLÍS, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LOS ARTÍCULOS 155 Y 160 A FIN DE QUE SE MANTENGAN CON LA REDACCIÓN COMO ESTÁN EN LA LEY VIGENTE. INTERVINIERON SECUNDANDO LA PROPUESTA LOS DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FUENTES SOLÍS. SE LE DIO LECTURA. **LA CUAL FUE DESECHADA POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 24 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN. POR LO QUE SE MANTIENE LA REDACCIÓN COMO ESTÁ INSCRITA EN EL DICTAMEN.**

INTERVINO EN LO PARTICULAR CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, EN EL ARTÍCULO 276 FRACCIONES II, III, IV, V, VI, IX, XI, XII, XVI, XXI PARA QUE PERMANEZCAN LAS CUOTAS COMO ESTÁN EN LA LEY VIGENTE. INTERVINO SECUNDANDO LA PROPUESTA EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS.

EN ESE MOMENTO INTERVINO EL DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN, PREGUNTANDO LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN. LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS. POR LO QUE EL DIPUTADO ALANÍS MARROQUÍN PROPUSO SE EXTIENDA LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INTERVINO A FAVOR DE LA PROPUESTA LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, **LA CUAL FUE DESECHADA POR MAYORÍA DE 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN Y 17 VOTOS A FAVOR.** POR LO QUE SE MANTIENE LA REDACCIÓN COMO ESTÁ INSCRITA EN EL DICTAMEN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN LO PARTICULAR A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SI LA RESERVA DEL CAPÍTULO V, QUE VA A PRESENTAR LA DIPUTADA HERRERA GARCÍA, COMO POR OTRO DIPUTADO SE VA A HACER UNA SOLA VOTACIÓN O DOS PROCEDIMIENTOS. LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE VAN DISCUTIR LOS ARTÍCULOS Y SE HARÁ UNA SOLA VOTACIÓN. INTERVINO EN LO PARTICULAR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CAPÍTULO QUINTO QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS DEL 118 AL 138 A FIN DE SE RETIRE DEL DICTAMEN LA INCLUSIÓN DE ESTE CAPÍTULO Y SE MANTENGA LA REDACCIÓN COMO ESTÁ LA LEY VIGENTE. INTERVINIERON A FAVOR DE LA PROPUESTA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG Y DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. – **FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 23 VOTOS EN CONTRA. POR LO QUE SE MANTIENE LA REDACCIÓN COMO ESTÁ INSCRITA EN EL DICTAMEN.**

A CONTINUACIÓN INTERVINO EN LO PARTICULAR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2011. EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO QUINTO DE ESTA LEY, QUEDARÁ SIN EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2012. INTERVINIERON A FAVOR DE LA PROPUESTA LOS DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS Y JOVITA MORÍN FLORES. INTERVINO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SOLICITANDO SE VOTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE MANERA NOMINAL. –LA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE YA ESTABAN EN VOTACIÓN. **FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN. POR LO QUE SE MANTIENE LA REDACCIÓN COMO ESTÁ INSCRITA EN EL DICTAMEN. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6004, 6108 Y 6154, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SEGUNDA VICEPRESIDENTA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO, DEL

SEGUNDO PARLAMENTO UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IX DENOMINADO “DE LA ALIMENTACIÓN DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS”. ASIMISMO, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7, A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE ESTA LEGISLATURA. ASÍ COMO TAMBIÉN OTRA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS; Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6781, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE NO SE APLIQUE LA TARIFA DIFERENCIADA DE DIEZ PESOS A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE NO UTILICEN LA DENOMINADA TARJETA FERIA. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.- **FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR, 21 ABSTENCIONES Y 0 VOTOS EN CONTRA.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

EN ESTE PUNTO LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SEÑALÓ QUE AÚN TIENEN ASUNTOS LEGISLATIVOS POR APROBAR EN EL PLENO, DERIVADO



DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE SU PROPIO ENCARGO COMO DIPUTADOS. POR ELLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO A CONVOCAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL DÍA JUEVES 16 DE DICIEMBRE A LAS 17:00 HORAS Y VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR BRINDAR EL APOYO TÉCNICO PARA GIRAR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN. ASIMISMO, LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS, DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 16 DE DICIEMBRE A LAS DIECISIETE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON LOS DIPUTADOS ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “A FIN DE CUMPLIR CON LO QUE LOS MISMOS LEGISLADORES HAN SOLICITADO, QUE ESTA PRESIDENCIA CONSERVE EL ORDEN EN EL RECINTO, LES SOLICITO GUARDAR SILENCIO A FIN DE CONTINUAR CON LA SESIÓN”.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EMILIO SUÁREZ LICONA, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS

71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE ESE CUERPO LEGISLATIVO Y AL TIEMPO DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA REALIZAR OBSERVACIONES.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EUSEBIO GONZÁLEZ SERNA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE VALORES UNITARIOS DE SUELO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
  
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RAÚL RAMÍREZ CERDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2010.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JULIO CESAR CANTÚ GRACIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROF. JORGE SOLÍS DELGADO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, AMBOS DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL CABILDO DEL MUNICIPIO APROBARON LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CUARTO REGIDOR C. RODRIGO ELÍAS SÁNCHEZ.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTE. NADA MAS, YO HABÍA HECHO LA SOLICITUD PARA

PRESENTAR UNA INICIATIVA NADA MÁS PARA INFORMARLE QUE DECLINO MI PARTICIPACIÓN”.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6606/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, AUXILIADO POR LOS DIPUTADOS HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y CÉSAR GARZA VILLARREAL A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6606/LXXII)** **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6606/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2011. ANTECEDENTES.-** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS SE ELABORÓ CONSIDERANDO LAS ESTIMACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS QUE SUSTENTAN LAS PROYECCIONES PARA EL PRÓXIMO AÑO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES Y MONTOS AUTORIZADOS EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011. INDICAN, QUE EN

REFERENCIA A LOS INGRESOS PROPIOS, ÉSTOS FUERON ESTIMADOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD QUE CADA CASO AMERITA, ASÍ COMO LA TENENCIA Y EVALUACIÓN HISTÓRICA DE LOS DISTINTOS RUBROS QUE APLICAN. CONTEMPLAN, UN TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS EN ORDEN DE \$50,489,931,070.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS 00/100 M. N.), SEÑALANDO QUE NO SE TOMA EN CUENTA EL FINANCIAMIENTO, FONDO DE RECONSTRUCCIÓN Y EDEFAS, LO CUAL MENCIONA REPRESENTA UN AUMENTO EN TÉRMINOS REALES. ESTIMAN QUE EL COMPORTAMIENTO QUE REGISTRARÁN LOS INGRESOS ESTATALES DURANTE EL AÑO 2011, ES PRODUCTO DE LA DINÁMICA PROYECTADA PARA CADA UNO DE LOS TRES GRANDES RUBROS QUE INTEGRAN ESTE APARTADO, PROPIOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES. SE INCLUYEN EN LA INICIATIVA LOS MONTOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, DETERMINADAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y POR LOS MONTOS ESPECÍFICOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL PARA EL 2011 Y SUS ANEXOS. ESTIMAN QUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES REPRESENTARÁN EL 42.2 POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS INGRESOS. LO ANTERIOR SE DEBE, REFIEREN, AL INCREMENTO EN IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, UNA EVALUACIÓN EN PIB Y EL AUMENTO EN EL PRECIO PROMEDIO DE LA MEZCLA MEXICANA DE

PETRÓLEO POR BARRIL. LAS APORTACIONES FEDERALES, SE PROYECTAN A \$14,666,641,629.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.), LO CUAL REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 5.69 POR CIENTO EN RELACIÓN AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR. ENFATIZAN QUE ES IMPORTANTE RECONOCER QUE PARTE DEL AUMENTO QUE SE PREVÉ EN EL RUBRO DE APORTACIONES FEDERALES ES EL RESULTADO DE LOS ESFUERZOS COORDINADOS TANTO DEL PODER EJECUTIVO COMO DE LOS LEGISLADORES DENTRO DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES HACIA NUESTRO ESTADO, DESTACANDO ENTRE OTRAS LOS 770 MILLONES DE PESOS PARA EL FONDO METROPOLITANO, 199 MILLONES DE PESOS DESTINADOS AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, 142 MILLONES DE PESOS, PARA EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS, LOS 135 MILLONES DE PESOS, PARA PROYECTOS DE CULTURA, 100 MILLONES DE PESOS, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PENAL ESTATAL DE MINA, 78 MILLONES DE PESOS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROYECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS 78 MILLONES DE PESOS, PARA DIFERENTES CONCEPTOS DE NO MENOR IMPORTANCIA. INDICAN QUE SE OBSERVA QUE LAS FINANZAS PÚBLICAS DENOTAN UNA ALTA DEPENDENCIA DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIMACIONES SEÑALADAS SE PREVÉ QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE UBIQUEN ALREDEDOR DE



\$46,091,719,356.00 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), LO CUAL REPRESENTA EL 81.3 POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS INGRESOS TOTALES. PRECISAN QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA REALIZADO DIVERSOS ESFUERZOS PARA REDUCIR ESA MARCADA DEPENDENCIA QUE TIENE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES SOBRE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL Y QUE POR LO TANTO, MANIFIESTAN QUE COMO RESULTADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECAUDACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS DISTINTOS IMPUESTOS Y DERECHOS EN EL ÁMBITO LOCAL, LA RELACIÓN DE INGRESOS PROPIOS A TOTALES ORDINARIOS EN EL PERÍODO DE 2004 A 2011 SE UBICARÁ EN UN 11.7 POR CIENTO, OBTENIENDO CON ELLO UNO DE LOS MAYORES NIVELES DE EFICIENCIA RECAUDATORIA A NIVEL NACIONAL. PRONOSTICA EL EJECUTIVO ESTATAL QUE EN LO QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS SE REFLEJA UN INCREMENTO DERIVADO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE INCENTIVOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, TENEMOS QUE EN DERECHOS, SE ADVIERTE LA CANTIDAD DE \$1,434,764,751.00 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), CON UN INCREMENTO DEL 66.9 POR CIENTO, MIENTRAS QUE EL RUBRO PRODUCTOS SE PREVÉ CREZCA ALREDEDOR

DE \$186,367,341.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) COMO RESULTADO DE APLICAR LA INFLACIÓN ESPERADA PARA EL AÑO 2011, SOBRE LOS INTERESES ESTIMADOS AL CIERRE DE 2010. REFIEREN QUE EN EL APARTADO APROVECHAMIENTOS, QUE SE CALCULAN POR \$2,286,721,773.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), LO QUE REPRESENTA UN POCO MÁS DE UNA CUARTA PARTE DE LOS INGRESOS PROPIOS. ADEMÁS, EXPRESAN QUE EN RELACIÓN A LAS EVALUACIONES REALIZADAS RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA ATENDER LOS DAÑOS QUE OCASIONÓ EL HURACÁN “ALEX” EL PASADO 30 DE JUNIO EN NUESTRA ENTIDAD, SE UBICAN EN APROXIMADAMENTE 16 MIL 896 MILLONES DE PESOS. EN ESTE SENTIDO, LA TOTALIDAD DE LOS MONTOS APROBADOS A TRAVÉS DEL FONDEN ASCENDIERON A 13 MIL 913 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 8 MIL 188 MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN A LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL Y LOS RESTANTES 5 MIL 725 MILLONES DE PESOS A LA ESTATAL, SEÑALAN QUE ADEMÁS, ADICIONALMENTE, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL TENDRÁ QUE ATENDER CON SUS RECURSOS PROPIOS UN TOTAL DE 2 MIL 984 MILLONES DE PESOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AFECTADAS Y NO AUTORIZADAS DENTRO DE LOS DICTÁMENES DE FONDO ANTES REFERIDO. POR LO ANTERIOR REFIEREN, QUE LA TOTALIDAD DE RECURSOS QUE TENDRÁ QUE

APORTAR EL ESTADO SE UBICA EN 8 MIL 708 MILLONES, DE LOS CUALES MIL 403 MILLONES DE PESOS SE APORTARON DURANTE 2010 Y SE PROYECTA UN CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE 4 MIL 424 MILLONES DE PESOS EN 2011 Y DE 2 MIL 880 MILLONES DE PESOS PARA 2012. EN EL MISMO TENOR MANIFIESTAN, QUE ES PRECISO SEÑALAR QUE GRACIAS A LA GESTIÓN REALIZADA PARA OBTENER MAYORES RECURSOS FEDERALES, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2011 SE AUTORIZÓ UN FONDO DE RECONSTRUCCIÓN POR EL ORDEN DE 4 MIL 500 MILLONES DE PESOS PARA APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DURANTE 2010 FUERON AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES. POR LO ANTERIOR, INDICAN QUE DENTRO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE INGRESOS SE CONSIDERA DENTRO DEL RUBRO DE APORTACIONES FEDERALES UN MONTO 4 MIL 424 MILLONES DE PESOS DE APOYOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS ESTRAGOS OCASIONADOS POR EL HURACÁN “ALEX”. SEÑALAN QUE ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL ORDENAMIENTO ANTES MENCIONADO, LOS LINEAMIENTOS DEFINITIVOS RESPECTO A LA OPERACIÓN DE DICHO FONDO SERÁN DADOS A CONOCER POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2011. MENCIONA, QUE DENTRO DE RECURSOS DISPONIBLES QUE SE CONTEMPLAN PARA 2011 SE INCLUYE UN TOTAL DE \$1,789,000,000.00 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DE EXCEDENTES

DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (EDEFAS), LOS CUALES SON EL RESULTADO DE LOS EXCEDENTES DE LA OPERACIÓN ORDINARIA DEL SECTOR CENTRAL. POR ÚLTIMO, HACER REFERENCIA AL CAMBIO DE FORMATO DADO A LA INICIATIVA QUE ESTUDIAMOS, QUE ES EN RELACIÓN A SER CONGRUENTES CON LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN ESE TENOR, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN XV INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FACULTAD QUE EJERCE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE DISPONE A LA LETRA: “*CORRESPONDE AL CONGRESO:*  
*..... X.- FIJAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL...*”

*LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL..., PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES".* EN CORRELATIVA OBLIGACIÓN, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 85 DEL CUERPO NORMATIVO CONSTITUCIONAL, EL EJECUTIVO HA PRESENTADO SU PROYECTO DE PAQUETE FISCAL, QUE CONTIENE ENTRE OTRAS, INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2011, DE LA CUAL ESTA COMISIÓN DA CUENTA A EFECTO DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SE OBSERVA EN RELACIÓN CON AÑOS ANTERIORES, UN ESQUEMA NUEVO EN LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ORDENAMIENTO DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LOS DISTINTOS PODERES DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. SE CONSTITUYE ASÍ UNO DE LOS INSTRUMENTOS MÁS IMPORTANTES DE EQUILIBRIO CONSTITUCIONAL, QUE GARANTIZA EL SOSTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FINES DEL ESTADO, MEDIANTE UN ACTO LEGISLATIVO QUE DA RELEVANCIA JURÍDICA Y SOMETE LA ACTIVIDAD FINANCIERA ESTADUAL AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. AHORA BIEN, EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS EN ESTUDIO DENOTA UN ADECUADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL AL

GUARDAR PROPORCIONALIDAD CORRELATIVA CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE PRESENTA EN EL PAQUETE FISCAL PARA CONSIDERACIÓN DE ESTE LEGISLATIVO, Y TIENE COMO FINALIDAD CONSTATABLE, LA SATISFACCIÓN DE DEMANDAS SOCIALES EN ATENCIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS GENERALES QUE CONSTRIÑEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO A LA AUSTERIDAD Y RACIONALIZACIÓN. AL EFECTO, SE ESTIMA QUE LOS INGRESOS PROPIOS SE UBIQUEN CON UN INCREMENTO DEL 32.4 POR CIENTO EN RELACIÓN AL PRESENTE EJERCICIO, LO CUAL SE CONSIDERA POSIBLE TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE AÑO EL ESTADO TENDRÁ INGRESOS DEBIDO AL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y POR LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES. ESE INCREMENTO SE CONSIDERA DE MUCHA IMPORTANCIA, YA QUE ES NECESARIO DESTACAR LA NECESIDAD DE QUE EL ESTADO OBTENGA LAS CONTRAPRESTACIONES JUSTAS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LA CIUDADANÍA. APRECIAMOS QUE EN LOS INGRESOS, RESPECTO AL RUBRO DE DERECHOS SE PRESENTA UN INCREMENTO DEL 66.9 POR CIENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR, PODEMOS CONSTATAR QUE ES NOTORIAMENTE SUPERIOR AL AUMENTO REFLEJADO POR EL 2010 EN RELACIÓN CON EL 2009, LO QUE CONFIRMA EL ARGUMENTO VERTIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EN RAZÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA PROYECCIÓN PARA EL EJERCICIO 2011. ASIMISMO, SE ESPERA UN AUMENTO DE \$186,367,341.00 (CIENTO OCHENTA

Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), EN EL RUBRO PRODUCTOS, QUE A DECIR DEL PROMOVENTE, ES EL RESULTADO DE APLICAR LA INFLACIÓN ESPERADA PARA EL AÑO 2011, SOBRE LOS INTERESES ESTIMADOS AL CIERRE DEL 2010. EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE APROVECHAMIENTOS, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL DEL 2011, SE PRESENTA UNA IMPORTANTE EVOLUCIÓN EN DONDE SE ESTIMA QUE SE RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$2,286,721,773.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), LO CUAL REPRESENTA UN POCO MÁS DE LA CUARTA PARTE DE LOS INGRESOS PROPIOS, LO CUAL ES VIABLE DADO QUE LA COMBINACIÓN EN LA DINÁMICA ESPERADA EN LOS INCENTIVOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTO FEDERALES COORDINADOS Y DE MANERA COMPLEMENTARIA LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES. PODEMOS APRECIAR, COMO EFECTO DIRECTO DE LA REFORMA FISCAL FEDERAL, UN MONTO QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES SE PROYECTA PARA EL EJERCICIO 2011, QUE COMO REFIERE EL PROMOVENTE, ES DEL ORDEN DEL 8.9 POR CIENTO Y CONSTITUYE EL 42.2 POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DEL ESTADO POR EL SIGUIENTE AÑO. OBSERVAMOS UN AUMENTO AL RUBRO DE APORTACIONES FEDERALES DEL ORDEN DEL 5.9 POR CIENTO EN RELACIÓN AL EJERCICIO FISCAL PRESENTE, EL CUAL REVISTE IMPORTANCIA EN RAZÓN DE QUE LA SUMA

DE LOS RECURSOS FEDERALES TOTALES REPRESENTA PARA EL 2011 UN 81.3 POR CIENTO DEL TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS, REFERENCIA QUE NO PASA DESAPERCIBIDA PARA EL PROMOTOR DEL PROYECTO EN ANÁLISIS. NO SON DESCONOCIDAS PARA ESTA COMISIÓN LAS DESFAVORABLES CONDICIONES ECONÓMICAS QUE PRIVAN EN EL PAÍS Y QUE NO EXCLUYEN A LA ENTIDAD, EN CUYO TENOR, ES DABLE FAVORECER EL PROYECTO DEL EJECUTIVO EN LO QUE RESPECTA A LA ESTIMACIÓN DE INGRESO PROPIOS, AL NO DEDUCIR INCREMENTOS A LAS TASAS IMPOSITIVAS ESTATALES. POR OTRA PARTE, Y DEBIDO A LA TRAGEDIA OCURRIDA EN EL PRESENTE AÑO, DEBIDO A LOS DESASTRES CAUSADOS POR EL HURACÁN “ALEX”, EL EJECUTIVO ESTATAL EN ESTA OCASIÓN, EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, PREVÉ EN CASO DE SER REQUERIDO, LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO QUE TENGA COMO FIN LA RECONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DAÑADA O DESTRUIDA POR DESASTRES NATURALES Y OTRAS CONTINGENCIAS NATURALES, LO CUAL SECUNDAMOS, ASÍ COMO A LA REESTRUCTURA EL PERFIL DE VENCIMIENTOS Y A REDUCIR EL SERVICIO DE LA DEUDA, TODA VEZ QUE FUE OBSERVABLE EN ESTE AÑO LA SITUACIÓN DE DECREMENTO EN LOS INGRESOS DEL ESTADO Y LA FALTA DE RECURSOS PARA PODER ACTUAR EN CONTRA DE LA CONTINGENCIA DE DESASTRE QUE VIVIÓ LA ENTIDAD. POR OTRA PARTE, Y COMO SE HA FORMULADO REGULARMENTE EN LOS DECRETOS DE LEY DE INGRESOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES, SE PREVIENE EN EL MISMO ARTÍCULO



SEGUNDO DEL PROYECTO, LA POSIBILIDAD DE OBTENER FINANCIAMIENTO PARA ATENDER LOS PROGRAMAS QUE ESTE LEGISLATIVO AUTORICE EN EL CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO PARA AFRONTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE SUCEDIEREN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN MONTO SUPERIOR AL 4 POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL ESTADO POR EL AÑO 2011. LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE EL CRÉDITO HA CONSTITUIDO UNA IMPORTANTE FUENTE DE INGRESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DEL ESTADO, EN CUYA VIRTUD NO ES POSIBLE OBVIAR TAL DIFERENCIA. COINCIDIMOS PLENAMENTE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY EN ESTUDIO, YA QUE EL CRÉDITO A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. N. C., SERÁ PARA SATISFACER LA NECESIDADES DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, TAL Y COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, Y QUE SE DESTINARÁ PARTICULARMENTE AL PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES DEL MISMO BANOBRAS, ASIMISMO, SE CREE CONVENIENTE AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA AFECTAR DE MANERA IRREVOCABLE EL DERECHO Y LOS INGRESOS DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE QUE SIRVAN COMO FUENTE DE

PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN, DICHA AFECTACIÓN SE INSTRUMENTARA A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO QUE PACTEN LAS PARTES, EL CUAL QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL ESTADO LIQUIDE EL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BANOBRAS. POR OTRO LADO, ES DESTACABLE QUE SE MANTIENEN LAS TASAS DE RECARGO DEL 1.5 POR CIENTO MENSUAL POR PAGOS TARDÍOS, CON LA SALVEDAD DE QUE SEAN EXHIBIDOS POR EL CONTRIBUYENTE DE MANERA ESPONTÁNEA, EN CUYO CASO LA TASA SE AJUSTARÁ AL 1 POR CIENTO. SE PRECISAN ADEMÁS LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN EFECTIVA Y EFICAZ DE LA FUNCIÓN IMPOSITIVA, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA CONVENIR CON DIVERSAS ENTIDADES FUNCIONES DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS ESTATALES Y COORDINADOS. ES DE EXPLORADO DERECHO QUE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ES UN ACTO, QUE PARA SU REALIZACIÓN REQUIERE DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, CON UNA PREPARACIÓN TÉCNICA Y MEDIOS CON QUE CUENTA EL EJECUTIVO PARA REALIZAR LOS CÁLCULOS Y ESTIMACIONES QUE INDUDABLEMENTE IMPLICA EL PROYECTO DE LEY, CONSIDERANDO IGUALMENTE, QUE TAL PROCEDIMIENTO, REQUIERE UN ESTUDIO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL ESTADO, LAS POSIBILIDADES QUE HA DE SATISFACER LA RECAUDACIÓN Y LA

ESTIMACIÓN DE SU RENDIMIENTO. LO EXPUESTO ES RAZÓN POR LA CUAL EL CONSTITUYENTE LOCAL HA TENIDO A BIEN OTORGAR PRECISAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL EL DERECHO DE INICIATIVA DE LA LEY QUE NOS OCUPA. ES DABLE DESTACAR, QUE EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN EL SENO DE ESTA COMISIÓN, SE APROBÓ UN ACUERDO, EN EL CUAL SE LE REQUERÍA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DIVERSA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PAQUETE FISCAL 2011 Y QUE DE SER POSIBLE SE PRESENTARA PERSONA ADSCRITO A LA MISMA A FIN DE CONTESTAR DUDAS RESPECTO A LAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO. DE LO ANTERIOR, SE DERIVO QUE EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, SE PRESENTARON ANTE ESTA COMISIÓN PONENTE, PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN DICHA SESIÓN, SE TUVO LA OPORTUNIDAD DE CUESTIONAR A LOS FUNCIONARIOS PRESENTES SOBRE DIVERSOS PUNTOS, ENTRE LOS CUALES DESTACAMOS EN ESTE DICTAMEN LOS RELACIONADO CON LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN DONDE SE DISIPARON DUDAS TALES COMO, LOS RUBROS QUE INTEGRAN LAS EDEFAS, EN DONDE SE EXPLICO PUNTUALMENTE QUE ES UN CONCEPTO QUE VA DEBIDAMENTE LIGADO A UN EGRESO, YA QUE ESTE RECURSO ESTA DESTINADO A OBRAS EN PROCESO, ADEMÁS, SE EXPLICÓ LOS BENEFICIOS TAN IMPORTANTES QUE TRAEN CONSIGO LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY EN ESTUDIO, LA

INCLUSIÓN DE REZAGOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, DE LOS CUALES DETALLAN QUE ESTE PUNTO VIENE A COMPLEMENTAR LAS CANTIDADES EN ESTE AÑO. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO AL REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA PRESENTE LEY DE INGRESOS, HA ADVERTIDO QUE LA EVOLUCIÓN FAVORABLE QUE RECIENTEMENTE HA REGISTRADO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA ENTIDAD, PERMITEN ESTIMAR QUE DURANTE 2011 LA GENERACIÓN DE EMPLEOS SUPERARÁ LA CANTIDAD CONSIDERADA EN LA INICIATIVA PRESENTADA. DE ESTA FORMA, Y EN VIRTUD DE LA ESTRECHA CORRELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL NIVEL DE EMPLEO Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, CONCLUIMOS LA IMPORTANCIA DE MODIFICAR LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL ESTADO RECAUDARÁ POR ESE CONCEPTO AL PASAR DE UN MONTO PROYECTADO ORIGINAL DE 2 MIL 563 MILLONES 528 MIL 716 PESOS A UN MODIFICADO DEL ORDEN DE 2 MIL 650 MILLONES 340 MIL 246 PESOS, POR LO QUE APEGADOS A LA FACULTAD OTORGADA EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE SEÑALA QUE ESTA COMISIÓN PUEDE MODIFICAR LA INICIATIVA EN COMENTO, Y VERTIDOS LOS ARGUMENTOS, ULTIMAMOS EN PRESENTAR DICHO CAMBIO AL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR EL AÑO 2011. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PODEMOS CONSIDERAR QUE ÉSTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE EMITIR UN RESOLUTIVO

CONGRUENTE AL CASO EN CONCRETO QUE NOS OCUPA, AL CONSIDERAR QUE SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LLEGAR A ESTE PUNTO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR E IMPUESTOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES QUE AFECTAN LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA COINCIDIMOS CONCEDER EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA DEL EJECUTIVA, AUNADO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL RESOLUTIVO AL EFECTO, Y ATENTOS A LOS QUE SE DISPONE EN EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2011, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2011. ARTÍCULO PRIMERO.-** EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERCIBIRÁ LOS INGRESOS ESTIMADOS EN PESOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

**A. INGRESOS**

I. IMPUESTOS	\$ 5,001,169,369
1. IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS.	
A. IMPUESTO POR OBTENCIÓN DE	\$

PREMIOS.....	53,734,553
2. IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO.	2,029,736,322
A. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULO.....	\$
3. IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
A. IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE.....	\$ 39,097,971
B. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS.....	\$ 223,834,281
4. IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES.	
A. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.....	\$ 2,650,340,246
5. IMPUESTOS ECOLÓGICOS.....	\$ 0
6. ACCESORIOS DE IMPUESTOS.....	\$ 2,875,185
7. OTROS IMPUESTOS.....	\$ 0
8. REZAGOS.....	\$ 1,550,810
<b>II. DERECHOS</b>	<b>\$ 1,434,764,751</b>
1. DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.....	\$ 0
2. DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	
A. POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO.....	\$ 778,305
B. POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.....	\$ 317,470,592
C. POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	\$ 13,796,549
D. POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL	\$ 69,819,696

ESTADO.....	
E. POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.....	\$ 8,908,392
F. POR SERVICIOS PRESTADOS POR DIVERSAS DEPENDENCIAS.....	\$ 23,929,358
G. POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.....	\$ 1,000,000,000
3. ACCESORIOS DE DERECHOS.....	\$ 37,115
4. OTROS DERECHOS.....	\$ 0
5. REZAGOS.....	\$ 24,743
III. PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 186,367,341
1. PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO:	
A. ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.....	\$ 13,291,510
B. ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO.....	\$ 6,262,583
C. INTERESES.....	\$ 154,976,098
2. ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS.....	\$ 0
3. ACCESORIOS DE PRODUCTOS.....	\$ 0
4. OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES.....	
A. LOS PROCEDENTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO.....	\$ 534,942
B. VENTA DE IMPRESOS Y PAPEL ESPECIAL.....	\$ 658,321
C. INGRESOS DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y DIVERSAS ENTIDADES.....	\$ 0

D. NO ESPECIFICADOS.....	\$	10,643,887
<b>IV. APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$	<b>2,286,721,773</b>
1. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
A. INCENTIVOS EN CONTRIBUCIONES FEDERALES.....	\$	418,428,573
B. INCENTIVOS EN CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.....	\$	1,148,555
2. MULTAS.....	\$	9,637,771
3. INDEMNIZACIONES.....	\$	0
4. REINTEGROS.....	\$	0
5. APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS.....	\$	0
6. APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.....	\$	0
7. APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES.....	\$	0
8. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS.....	\$	5,865,814
9. OTROS APROVECHAMIENTOS:		
A. APORTACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES.....	\$	4,032,375
B. ESTÍMULOS FISCALES FEDERALES.....	\$	300,000,000
C. CAUCIONES CUYA PÉRDIDA SE DECLARE A FAVOR DEL ESTADO.....	\$	0
D. DONATIVOS.....	\$	33,030,274
E. BIENES VACANTES, HERENCIAS, LEGADOS Y TESOROS OCULTOS.....	\$	0



F. FINANCIAMIENTO.....	\$	0
H. DIVERSOS.....	\$	9,402,496
10. RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES.....	\$	1,500,000,000
11. REZAGOS.....	\$	5,175,916
<b>B. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
I. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	\$	45,978,882,899
1. PARTICIPACIONES.....	\$	21,316,280,077
2. APORTACIONES.....	\$	14,666,641,629
3. CONVENIOS.....	\$	9,995,961,194
II.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.....	\$	112,836,467
C. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.....	\$	0
TOTAL DE INGRESOS AUTORIZADOS EN LEY.....	\$	55,000,742,600
D. MÁS EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (EDEFAS) .....	\$	1,789,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>	<b>56,789,742,600</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA HASTA POR EL MONTO QUE CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN ESTE PÁRRAFO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DAÑADA O DESTRUIDA CON MOTIVO DE DESASTRES NATURALES Y OTRAS CONTINGENCIAS SIMILARES, ASÍ COMO

A REESTRUCTURAR EL PERFIL DE VENCIMIENTOS Y A REDUCIR EL SERVICIO DE LA DEUDA, PARA LO CUAL PODRÁN PACTARSE PERIODOS DE GRACIA EN EL PAGO DE CAPITAL E INTERESES, GARANTIZANDO LOS CRÉDITOS U OBLIGACIONES DE PAGO CON INGRESOS PROPIOS O CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES. ADICIONALMENTE A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA SUFRAGAR LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES A CARGO DEL ERARIO Y PARA AFRONTAR LOS DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTALES QUE SE PRESENTEN POR CONTINGENCIAS QUE IMPLIQUEN UNA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS ESTIMADOS, HASTA POR EL MONTO QUE CORRESPONDA A ESTOS CONCEPTOS, CONDICIONADO A QUE EL ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL DEL EJERCICIO 2011, CONTRAÍDO CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, GARANTIZADO CON INGRESOS PROPIOS O CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES, NO EXCEDA DEL 4% DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS CONTENIDO EN ESTA LEY. LOS FINANCIAMIENTOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, QUE REPRESENTEN UN ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL, DEBERÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA CONTRATAR CRÉDITO CON

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., (BANOBRAS), HASTA POR UN MONTO DE \$1,000,000,000.00; QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, PARTICULARMENTE LA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES DEL PROPIO BANOBRAS, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS. ASIMISMO, SE AUTORIZA PARA QUE AFECTE DE MANERA IRREVOCABLE EL DERECHO Y LOS INGRESOS DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN, CON LA FINALIDAD DE QUE SIRVAN COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN. LA AFECTACIÓN SE INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO O DE CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO QUE PACTEN LAS PARTES, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO FRENTE A BANOBRAS HAYAN QUEDADO ÍNTEGRAMENTE LIQUIDADAS. TAMBIÉN SE PODRÁN NEGOCIAR Y ACORDAR LAS BASES, CONDICIONES, TÉRMINOS Y MODALIDADES CONVENIENTES EN LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; Y PROMOVER A FAVOR DEL ESTADO LAS SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE COADYUVEN A LA INSTRUMENTACIÓN DEL CRÉDITO Y MECANISMO PARA LA FUENTE DE PAGO PREVISTA. **ARTÍCULO CUARTO.-** LA FALTA DE PAGO PUNTUAL DE CUALQUIERA DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS,

CONTRIBUCIONES DIVERSAS O APROVECHAMIENTOS, DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE UN RECARGO DEL 1.5% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA SANCIÓN A QUE HAYA LUGAR. SI EL PAGO SE EFECTÚA EN FORMA ESPONTÁNEA, EL RECARGO SERÁ DEL 1% POR CADA MES O FRACCIÓN. **ARTÍCULO QUINTO.-** CUANDO SE OTORQUE PRÓRROGA EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE CAUSARÁN INTERESES A RAZÓN DEL 1% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DEL MONTO TOTAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR LOS CUALES SE HAYA OTORGADO LA PRÓRROGA Y DURANTE EL TIEMPO QUE OPERE LA MISMA. **ARTÍCULO SEXTO.-** LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES QUE ARROJE FRACCIÓN EN DÉCIMAS O CENTÉSIMAS DE PESO, SE AJUSTARÁ ELEVANDO O DISMINUYENDO LOS CENTAVOS, A LA UNIDAD, DEPENDIENDO SI LA FRACCIÓN EXCEDE O NO DE CINCUENTA CENTAVOS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE CELEBRE LOS CONVENIOS NECESARIOS, PARA LA RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. **ARTÍCULO OCTAVO.-** SE FACULTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE CELEBRE CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O CON PERSONAS MORALES DE NATURALEZA PRIVADA EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

RESPECTIVAS, LOS CONVENIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. **ARTÍCULO NOVENO.-** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A AFECTAR LOS INGRESOS PROPIOS O LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES AUTORIZADAS. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** LOS INGRESOS PREVISTOS EN ESTA LEY SE CAUSARÁN, LIQUIDARÁN Y RECAUDARÁN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y CIRCULARES APLICABLES. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** ESTA LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DEL AÑO 2011. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** DURANTE EL AÑO 2011, Y MIENTRAS PERMANEZCA EN VIGOR LA ADHESIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL A QUE SE CONTRAE EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979, SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES, SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SOBRE COMPRAVENTA O PERMUTA DE GANADO, SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DEMÁS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y SOBRE GANADO Y AVES QUE SE SACRIFIQUEN. **ARTÍCULO TERCERO.-** SI SE DA POR TERMINADO EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE

COORDINACIÓN FISCAL MENCIONADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, ENTRARÁN EN VIGOR NUEVAMENTE DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN DE DICHO CONVENIO, LOS IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES, SOBRE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SOBRE COMPRAVENTA O PERMUTA DE GANADO, SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DEMÁS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y SOBRE GANADO Y AVES QUE SE SACRIFIQUEN. **ARTÍCULO CUARTO.-** DURANTE EL AÑO 2011, Y MIENTRAS PERMANEZCA EN VIGOR LA COORDINACIÓN EN MATERIA FEDERAL DE DERECHOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE SE CONTRAE LA DECLARATORIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1994, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 267; 268; 274; 275 BIS, FRACCIÓN II Y 277, FRACCIONES III, IV, VIII Y IX DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO. **ARTÍCULO QUINTO.-** SI SE DA POR TERMINADA LA COORDINACIÓN EN MATERIA FEDERAL DE DERECHOS, ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE SE REFIERE EL TRANSITORIO QUE ANTECEDE, ENTRARÁN EN VIGOR NUEVAMENTE DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN DE LA CITADA COORDINACIÓN, LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 267; 268; 274; 275 BIS, FRACCIÓN II, Y 277, FRACCIONES III, IV, VIII Y IX DE LA LEY DE HACIENDA

**DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: HERNÁN SALINAS WOLBERG, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, QUE FIRMAN EN CONTRA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. DE NUEVA CUENTA NOS ENCONTRAMOS ANTE UN GOLPE MÁS A LA ECONOMÍA DEL ESTADO, PUES A TRAVÉS DE

ESTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011, EL EJECUTIVO ESTATAL ENCABEZADO POR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PRETENDE ENGORDAR SUS FINANZAS A TRAVÉS DEL ENDEUDAMIENTO EXCESIVO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. NOS ENCONTRAMOS ASÍ ANTE UN MANEJO IRRESPONSABLE DE LAS FINANZAS ESTATALES, QUE YA HA SIDO SEÑALADO POR CALIFICADORAS INTERNACIONALES Y ORGANISMOS NACIONALES, QUE PONEN AL GOBIERNO DEL ESTADO COMO COLERO EN FINANZAS PÚBLICAS. SIN EMBARGO, LEJOS DE LAS ALERTAS DE ESTAS INSTANCIAS, QUE SEÑALAN QUE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO HA LLEGADO O SOBREPASADO LÍMITES PARA SER CUMPLIDA, LA FALTA DE CREATIVIDAD DEL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA, SE DEJA SENTIR PUES PROPONE DOS GOLPES A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NUEVOLEONESES, MÁS IMPUESTOS Y MÁS DEUDA. PUES LEJOS DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO, ADEMÁS DEL ESTABLECIMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES QUE ATRAIGAN INVERSIONES PRODUCTIVAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO RECURRE AL CASTIGO DE LOS SUFRIDOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN PARA TENER MAYOR MARGEN DE REALIZAR DESPILFARROS DE RECURSOS, CONTINUANDO CON LA



DEFICIENTE PLANEACIÓN FINANCIERA, VOLVIENDO A LOS ACTOS DE ÉPOCAS ARCAICAS DE CAPRICHOS Y DISCRECIONALIDAD EN EL DESTINO DEL ERARIO. POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA ESTABLECE PROPUESTAS DE INGRESOS INCONGRUENTES CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ATRAVIESAN LOS NUEVOLEONESES, CON POLÍTICAS PÚBLICAS AGRESIVAS Y RECAUDATORIAS, INCLUYENDO PRINCIPALMENTE LOS INJUSTOS INGRESOS POR CONCEPTO DE TENENCIA QUE DEBERÁN DE PAGAR LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE NUEVA CREACIÓN, ADEMÁS DE LOS INGRESOS QUE LOS MUNICIPIOS TERRIBLEMENTE PAGARÁN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS. AHORA BIEN, NO OBSTANTE DE ABASTECERSE DE RECURSOS CON INJUSTAS CARGAS TRIBUTARIAS, INVARIABLEMENTE SE PRETENDE EN ÉSTE DECRETO PROYECTAR MÁS DEUDA, MÁS COMPROMISOS, SIN IMPORTAR AFECTAR A FUTURAS ADMINISTRACIONES, LO QUE TRAERÁ COMO CONSECUENCIA HUNDIR EN UN HOYO SIN FONDO A LAS FINANZAS ESTATALES. LO QUE NOS PREOCUPA POR DEMÁS, PUES LAS CALIFICACIONES NEGATIVAS CREDITICIAS QUE EL GOBIERNO DE MEDINA SE HA GANADO A PULSO, DEFINITIVAMENTE AFECTAN LAS INVERSIONES EN EL ESTADO AL NO OFRECER UN ENTORNO ECONÓMICO

FAVORABLE. AHORA BIEN, UN PRETEXTO QUE EL EJECUTIVO HA TOMADO COMO BANDERA, ES EL HECHO DE PROYECTAR FINANCIAMIENTOS ADICIONALES PARA RECONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA O DESTRUIDA POR EL PASADO HURACÁN “ALEX”, ES DECIR, APROVECHA LA CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA ENGORDAR LAS FINANZAS SIN UN OBJETIVO CLARO, TRANSPARENTE Y CON RENDICIÓN DE CUENTAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL CONGRUENTE CON SU POSTURA DE VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS VOTAREMOS EN CONTRA DE UNA LEY DE INGRESOS TOTALMENTE RECAUDATORIA, Y QUE PONE EN UN ALTO RIESGO EL FUTURO DE NUEVO LEÓN. ESTAMOS EN CONTRA DE UNA DEUDA ESTATAL ILIMITADA, SIN CANDADOS Y DE FIRMAR UN CHEQUE EN BLANCO A UN GOBIERNO QUE SÓLO PIENSA EN BENEFICIARSE A SÍ MISMO, SIN IMPORTAR EL CASTIGO A LOS CIUDADANOS. POR LO TANTO, LOS DIPUTADOS DEL PAN AL VOTAR EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, EXIGIMOS UN NO, A LAS DEUDAS ILIMITADAS E IMPUNES. UN NO, A LA OSCURIDAD FINANCIERA. NO PONGAMOS EN RIESGO EL FUTURO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.ES CUANTO”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, COMPAÑEROS: LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TRABAJAMOS PARA QUE NUEVO LEÓN SIGA SIENDO UN ESTADO LÍDER, PROMOTOR DEL DESARROLLO A NIVEL NACIONAL, PERO SOBRE TODO UN ESTADO EN DONDE SUS HABITANTES ENCUENTREN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO QUE LES PERMITE TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. PARA QUE NUEVO LEÓN ESTÉ EN POSIBILIDADES DE HACERLE FRENTE A LAS NECESIDADES CIUDADANAS, FOMENTAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, ASÍ COMO RESPONDER ANTE EVENTOS PROPIOS DE LA NATURALEZA, REQUIERE DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE PERMITAN DISEÑAR UN PLAN DE GOBIERNO EFICIENTE Y EFICAZ. ES POR ELLO, QUE EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO TUVO A BIEN ENVIAR A ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011, MISMA QUE HA SIDO EXAMINADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. ENCONTRAMOS QUE DE APROBARSE ESTA INICIATIVA, LOS INGRESOS PARA EL ESTADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, SERÁN POR EL ORDEN DE 50 MIL 490 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTAN UN AUMENTO DEL 11.1 % EN TÉRMINOS REALES, RESPECTO AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. ESTE SIGNIFICATIVO

AUMENTO, SIN LUGAR A DUDAS, SE VERÁ REFLEJADO EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE NUESTROS REPRESENTADOS. APOYAMOS LA PRESENTE INICIATIVA, SIN DUDA, PUES CONSIDERAMOS QUE SU APROBACIÓN TRAERÁ GRANDES BENEFICIOS A LOS NUEVOLEONESES, QUIENES SE VERÁN BENEFICIADOS EN GRAN MEDIDA, TODA VEZ QUE EL ESTADO OBTENDRÁ LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS QUE LE PERMITIRÁN CONTINUAR CONSTRUYENDO UNA ENTIDAD MEJOR. ES IMPORTANTE HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN EL HECHO DE QUE NO SE CONTEMPLAN NUEVOS IMPUESTOS, NI AUMENTOS, QUE CONSTITUYAN UNA CARGA MÁS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUIENES EN ÉPOCAS RECIENTES SE HAN VISTO SEVERAMENTE AFECTADOS POR UNA CRISIS ECONÓMICAS, POR EL PASO DEL HURACÁN “ALEX” Y POR CONTINUOS AUMENTOS A LA CANASTA BÁSICA, GASOLINA, DIESEL ENTRE OTRAS SITUACIONES. DE ESTA FORMA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPONDE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011 NO HABRÁ NUEVOS IMPUESTOS QUE LACEREN LA ECONOMÍA FAMILIAR. OTRO FACTOR DETERMINANTE PARA MANIFESTARNOS A FAVOR, ES QUE NO SE PROYECTA LA CONTRATACIÓN DE MÁS DEUDA, CON LO QUE DAMOS UN PASO HACIA ADELANTE HACIA EL SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES, LOS CONTEMPLA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO PARA APOYO DE

LOS MUNICIPIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA, VALE LA PENA ACLARARLO. CON LA APROBACIÓN DE ESTA LEY DAMOS UN PRIMER PASO PARA CONTAR EN ESTE AÑO 2011 CON UN PRESUPUESTO SOCIAL DE INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES, DE AMPLIA INVERSIÓN PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL Y SOBRE TODO DE LA GENERACIÓN DE RIQUEZA. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS Y CON LA FIRME CONVICCIÓN DE ESTAR COADYUVANDO AL DESARROLLO A NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS, LES PEDIMOS SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA, PRESENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6606, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO FORMADO CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL

ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE SE ADVIERTE IRREGULAR EN SU CONFORMACIÓN EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE INGRESOS PROPIOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. EN PRIMER TERMINO, VALIDA SIN PROFUNDIZAR EN EL TEMA LAS MOTIVACIONES PLANTEADAS POR LOS PROMOTORES DE LA INICIATIVA TENDIENTES A FORTALECER LA RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA RECURRIENDO A LAS ANTIGUAS PRÁCTICAS RECESIVAS E INFLACIONARIAS COMO UN ESTILO PROPIO PARA DELINEAR UNA POLÍTICA DE INGRESOS, TOMANDO EN CUENTA LA PROYECCIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL EJECUTIVO QUE CONTEMPLA UN CRECIMIENTO EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL 4.9%, UN 4.2% MÁS DE EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS Y LA GENERACIÓN DE 40 MIL EMPLEOS CON UNA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE 1,700 MILLONES DE DÓLARES. ESTAS CUATRO VARIABLES MACROECONÓMICAS SON LOS EJES RECTORES QUE SUSTENTAN SU PROYECTO DE INGRESOS. COMO PODEMOS INFERIR A ESTAS VARIABLES NO SE AGREGA NINGUNA MICROECONÓMICA RELACIONADAS CON EL NIVEL DE BIENESTAR Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS CIUDADANOS, EL INCREMENTO DE LA POBREZA O CON LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA MAYORÍA DE LOS CONTRIBUYENTES; ASÍ MISMO LAS QUE INVOLUCRAN EL SALARIO CUYA PERCEPCIÓN HA SUFRIDO UN DETERIORO CONSIDERABLE EN SU

CAPACIDAD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYENDO LOS IMPUESTOS. ESTAS VARIABLES SON TAN IMPORTANTES Y FUNDAMENTALES COMO LAS ANTERIORES QUE DEBIERON HABERSE TOMADO EN CUENTA ANTES DE LA IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS. EN SEGUNDO TÉRMINO, RECHAZAMOS LOS INAPROPIADOS ARGUMENTOS QUE CONVOCAN PARA SOSTENER LA APLICACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DERECHOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES, PUES NO SE CONSIDERAN EN EL DICTAMEN QUE LA INICIATIVA, EL MISMO ESTADO EN SU PROYECTO DE LEY RECONOCE QUE POR INGRESOS FEDERALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS LA ENTIDAD VA A RECIBIR 46 MIL 091 MILLONES DE PESOS QUE REPRESENTAN EL 81.3 % DEL TOTAL DE INGRESOS, ES DECIR, UN 18.1% MÁS DE RECURSOS QUE EN EL 2010; LUEGO ENTONCES, NOS PARECE INEXPLICABLE Y ABSURDO QUE ENTRE MÁS RECURSOS LLEGUEN MÁS CONTRIBUCIONES SE APLIQUEN DE MANERA AUTORITARIA A LOS CIUDADANOS. AHORA BIEN, LAS NUEVAS RECAUDACIONES POR INGRESOS PROPIOS ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN QUE SE PRETENDEN CON LA INCORPORACIÓN DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, POR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN, POR EL AUMENTO EN EL COSTO DEL REFRENDO, POR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR, ASÍ COMO OTRAS CONTRIBUCIONES QUE NO ESTÁN EXPLÍCITAS EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS. QUEREMOS PONER

EN CLARO QUE ÉSTAS NUNCA VAN A SUSTITUIR, NI GUARDAR COMPARACIÓN CON LAS APORTACIONES FEDERALES HASTA EN TANTO SE DÉ UNA MODIFICACIÓN AL PACTO FEDERAL Y A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL, PUES LA POLÍTICA DE RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL PAÍS ES DE NATURALEZA CENTRALISTA. POR ELLO, TAMBIÉN ES INFUNDADO EL ARGUMENTO QUE INVOCA AL ESTADO EN SU INICIATIVA EN EL SENTIDO DE QUE PARA CORTAR LA DEPENDENCIA QUE TIENE DE LOS INGRESOS FEDERALES HAY QUE FORTALECER LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVAS Y ONEROSAS CARGAS TRIBUTARIAS A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES. POR ELLO, ESTA FRACCIÓN LEGISLATIVA CONSIDERA DESATINADO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE CON ARGUMENTOS INCONSISTENTES NO HA ANALIZADO ESA PROFUNDIDAD QUE PRETENDE ASESTAR UN GOLPE MÁS A LA FRÁGIL ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS. CONFORME A LO ANTERIOR, HACEMOS UN LLAMADO A TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS A RETOMAR EL INTERÉS MAYORITARIO DE NUESTRO PUEBLO. HOY ES MOMENTO DE DEFINICIONES, VEAMOS LO QUE SUCEDE EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE ESTÁ ELIMINANDO LOS IMPUESTO POR TENENCIA VEHICULAR, MIENTRAS EN LA NUESTRA REGRESAMOS A NUEVAS CARGAS IMPOSITIVAS. POR CONSECUENCIA, SOLICITARÍA SU VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.



PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DE LA PRESIDENTA Y DISCULPE POR LA DISTRACCIÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA RESPALDAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. LA PROPUESTA ORIGINAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS ORDINARIOS, ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, SIN CONSIDERAR LOS MONTOS DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO; DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN Y DE LOS EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (EDEFAS), ES DEL ORDEN DE 50 MIL 489 MILLONES 930 MIL 70 PESOS, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 11.1 POR CIENTO QUE CONSIDERAMOS ADECUADO CON EL ENTORNO ECONÓMICO ESPERADO PARA EL PRÓXIMO AÑO. LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y LAS APORTACIONES FEDERALES, QUE COMBINADAS REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 80 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO, SE INCREMENTARÁN EN TÉRMINOS REALES, EN 8.9 Y 5.9 POR CIENTO, RESPECTIVAMENTE. PERO NO TODO SE DEJA EN MANOS DE LA FEDERACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO HACE TAMBIÉN SU TAREA, PROYECTA CAPTAR INGRESOS PROPIOS DEL ORDEN DE 8 MIL 822 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO APROXIMADO

DEL 32.4 POR CIENTO EN TÉRMINOS REALES, RESPECTO DEL ACTUAL EJERCICIO FISCAL. EN ESTE SENTIDO, POR EL RUBRO DE IMPUESTOS SE PROYECTA OBTENER RECURSOS DEL ORDEN DE 4 MIL 914 MILLONES 838 MIL PESOS. LA MAYOR PARTE PROVENDRÁN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE AUTOMÓVILES. EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, YA CONSIDERANDO A LOS 400,000 CONTRIBUYENTES QUE GOZARÁN DE UN SUBSIDIO PARA NO CUBRIR ESTE IMPUESTO. CONCEPTO DE DERECHOS SE PROYECTA CAPTAR 1,435 MILLONES DE PESOS, QUE IMPLICA UN INCREMENTO DEL ORDEN DEL 69.9 POR CIENTO EN TÉRMINOS REALES. LOS RECURSOS SE CAPTARÁN PRINCIPALMENTE, POR EL CAMBIO DE PLACAS, COBRANZA DE MULTAS, RECARGOS Y DEL PAGO DEL REFRENDO DEL CONTROL VEHICULAR. EL RUBRO DE PRODUCTOS, LOS INGRESOS PROYECTADOS SON DEL ORDEN DE 186 MILLONES DE PESOS, DONDE ÚNICAMENTE SE APLICARÁ EL ÍNDICE DE INFLACIÓN, A LOS CONCEPTOS QUE IMPLICA DICHO RUBRO. EN EL RUBRO DE APROVECHAMIENTOS, SE ESPERA QUE INGRESE A LA HACIENDA ESTATAL RECURSOS POR 2 MIL 287 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES A LA CUARTA PARTE DE LOS INGRESOS PROPIOS. CABE MENCIONAR QUE DE ESTOS INGRESOS, 418 MILLONES DE PESOS PROVENDRÁN DE INCENTIVOS POR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y 1,500 MILLONES DE PESOS, POR LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES. ESTO ÚLTIMO, CON BASE A UN CONVENIO FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EL

GOBIERNO DEL ESTADO. HASTA AQUÍ, EL PANORAMA SE PRESENTA FAVORABLE EN CUANTO A LA PREOCUPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA, CON UNA ESTRATEGIA CONSISTENTE EN NO INCREMENTAR LA CARGA FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES. SIN EMBARGO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERARON QUE EL REPUNTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA FAVORABLE QUE SE PRESENTÓ EN ESTE AÑO, QUE CONVIRTIÓ A NUEVO LEÓN EN LA ENTIDAD QUE GENERÓ EL MAYOR NÚMERO DE EMPLEOS A NIVEL NACIONAL, SE MANTENDRÁ EL PRÓXIMO AÑO. DE ESTA MANERA, SE HIZO UN AJUSTE A LA ALZA EN EL MONTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DEL ORDEN DE 876 MILLONES 812 MIL PESOS. ESTOS RECURSOS IMPACTARÁN FAVORABLEMENTE, EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. CON ELLOS PODRÁN SUFRAGARSE OTRAS NECESIDADES PRESUPUESTALES NO PREVISTAS, MISMAS QUE TENDRÁN QUE SER CONSENSUADAS ENTRE EL LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO, EN UN AMBIENTE DE COLABORACIÓN. PERO ÉSTO SERÁ MATERIA DE LA LEY DE EGRESOS, QUE SERÁ DISCUTIDA POSTERIORMENTE. CON RELACIÓN A LAS TRES LÍNEAS DE CRÉDITO QUE SE LE AUTORIZAN AL EJECUTIVO, CONSIDERAMOS QUE SE JUSTIFICAN PLENAMENTE, DE ACUERDO CON EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE PROPONE PARA CADA CASO. POR EJEMPLO, SE INCLUYE LA INVERSIÓN DE RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTRUIDA, ANTE LA EVENTUALIDAD DE QUE OCURRAN DESASTRES NATURALES DE

LA MAGNITUD DEL HURACÁN “ALEX”, ASÍ COMO PARA REESTRUCTURAR EL DEL SERVICIO DE LA DEUDA. ESTA LÍNEA DE CRÉDITO NO CONSTITUYE UN “CHEQUE EN BLANCO”, COMO AFIRMAN CIERTAS VOCES. ESTÁ SUJETA A QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, DE NO SER ASÍ, NO SE CONTRATARÁ EL FINANCIAMIENTO. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL SIGUIENTE AÑO, INCLUYE LAS ESTRATEGIAS ADECUADAS PARA LA CAPTACIÓN DE RECURSOS, EN LA PARTE QUE CORRESPONDE AL ESTADO. POR LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL VOTARÁ A FAVOR, EN LO GENERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS DIPUTADOS DEL PAN NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, PUES COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS ESCUCHAR Y TOMAR EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES QUE DIVERSOS ORGANISMOS Y ESPECIALISTAS HAN MARCADO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO QUE HAN SIDO IGNORADAS POR EL

EJECUTIVO. PASAMOS A SEÑALAR LAS RECOMENDACIONES Y ALERTAS  
AL GOBIERNO ENCABEZADO POR RODRIGO MEDINA:

1. CONSULTORÍA AREGIONAL: EL ALTO COSTO DE LA DEUDA Y EL INCREMENTO EN EL GASTO CORRIENTE PROVOCARON QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REPROBARA EN DOS DE LOS TRES CONCEPTOS DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL AÑO 2010. SE CITÓ EN AQUELLA OCASIÓN. *“EL PROBLEMA DE NUEVO LEÓN FUE LA DEUDA, QUE ESTÁ BASTANTE ALTA Y TIENE UN SERVICIO DE DEUDA ALTO”*, ÉSTO LO EXPLICÓ FLAVIA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE FINANZAS PÚBLICAS DE AREGIONAL.
2. ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL TEC DE MONTERREY (EGAP). ESTUDIO DE COMPETITIVIDAD DE LOS ESTADOS MEXICANOS 2010, REVELA QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN CAYÓ AL ÚLTIMO LUGAR A NIVEL NACIONAL EN CUANTO A SUS FINANZAS PÚBLICAS. EN OCHO DE LOS DIEZ RUBROS ANALIZADOS POR LA EGAP, PRINCIPALMENTE POR SU ALTO NIVEL DE DEUDA PÚBLICA, NUEVO LEÓN CALIFICÓ POR ABAJO DEL LUGAR 16 ENTRE LOS 31 ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL.
3. COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *“RETOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA NUEVO LEÓN”*. EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE NUEVO LEÓN A FEBRERO DE 2010 ESTÁ CERCA DE LOS LÍMITES SUGERIDOS POR LAS REGLAS INTERNACIONALES PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. EN AQUELLA OCASIÓN SE CITÓ. *“LA INVERSIÓN QUE SE HAGA EN LOS SIGUIENTES AÑOS VA A TENER QUE FINANCIARSE EN BUENA PARTE MEDIANTE ESQUEMAS MUY CREATIVOS, PORQUE DEFINITIVAMENTE, EL MISMO MODELO, YA NO VA A PODER SEGUIR”*, ALERTÓ EL ECONOMISTA EDGARDO AYALA BELTRÁN EN UN EVENTO EN DONDE POR CIERTO ESTUVO NUESTRO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ.
4. CALIFICADORAS CREDITICIAS. FITCH RATINGS TIENE BAJO OBSERVACIÓN ESTA CALIFICADORA, OBSERVACIÓN POR CIERTO NEGATIVA LAS FINANZAS DEL ESTADO POR SU ALTO ENDEUDAMIENTO, LO QUE IMPLICA PARA EL GOBIERNO MAYORES TASAS DE INTERÉS AL ADQUIRIR NUEVOS CRÉDITOS. MOODY'S DE MÉXICO CAMBIÓ LA PERSPECTIVA DE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DE NUEVO LEÓN SE ESTABLE A NEGATIVA POR EL RECIENTE DEBILITAMIENTO DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS DESAFÍOS PARA EQUILIBRAR LAS FINANZAS Y LA

LIQUIDEZ EN EL MEDIANO PLAZO. STANDARD & POOR'S ALERTÓ A NUEVO LEÓN SOBRE EL CRECIMIENTO DE LAS DEUDAS DE CORTO PLAZO QUE ESTÁN REGISTRANDO.

5. RODRIGO MEDINA, GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN: FEBRERO DE 2010, AQUELLA OCASIÓN DIJO: *“LA DEUDA ES UNA DEUDA MANEJABLE, ES UNA DEUDA QUE SE PUEDE SERVIR POR PARTE DEL GOBIERNO, PERO NO LA VAMOS A PODER SOSTENER Y NO VAMOS A PODER SOSTENER MUCHO MENOS ESE RITMO EN LOS PRÓXIMOS 6 AÑOS, 12, 15, O 20 AÑOS...TENEMOS QUE SER MUCHO MÁS CREATIVOS PARA PODER HACER OBRA PÚBLICA Y OBRA SOCIAL”.*

HASTA AQUÍ LAS ADVERTENCIAS, HECHAS INCLUSO POR EL MISMO GOBERNADOR MEDINA, POR LO QUE NO ENTENDEMOS EL POR QUÉ EN ESTE DICTAMEN QUE PRESENTA LA LEY DE INGRESOS NO HAY ESQUEMAS CREATIVOS Y SE VUELVE AL MISMO VIEJO Y SIMPLE MOLDE DE ENDEUDARSE EN EXCESO PARA FINANCIAR A UN GOBIERNO OBESO Y DEFICIENTE. POR LO TANTO, SI HAY CONGRUENCIA Y SI LES INTERESA EL FUTURO DE NUEVO LEÓN, TODOS LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES, DEBEREMOS VOTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA 2011, POR PERJUDICAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2011; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL

SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO QUE EL DIPUTADO HERNÁN BELDEN POR RAZONES PERSONALES TUVO QUE RETIRARSE DE ESTE RECINTO, POR LO QUE UN VEZ QUE HAN EMITIDO LA VOTACIÓN, LA TOTALIDAD DE QUIENES ESTAMOS EN EL RECINTO, QUIENES ESTABAN AL PASE DE LISTA. SOLICITO A LA SECRETARÍA CERRAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN E INFORMAR EL RESULTADO DEL MISMO”.

**HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA, CON 24 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM. Y PT) Y 16 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6606/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SEGUNDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: ME PERMITO RESERVAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SI BIEN LA MEJOR MANERA DE ESTAR PREPARADO ANTE CONTINGENCIAS AMBIENTALES COMO LAS QUE SUFRIMOS RECIENTEMENTE CON EL EMBATE DEL HURACÁN “ALEX” ES TENER UNA RESERVA DE RECURSOS COMO SE PREVÉ EN EL FONDEN, CUANDO ÉSTA NO ES SUFICIENTE ES NECESARIO RECURRIR A FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL ESTADO A LA POBLACIÓN. EN ESE SENTIDO VEMOS NECESARIO ACOTAR LA DISCRECIONALIDAD DE ESTE ENDEUDAMIENTO VIRTUAL PARA QUE SÓLO SEA UTILIZADO EN CASOS DE DESASTRES FORTUITOS Y QUE LA AUTORIDAD FEDERAL CORRESPONDIENTE SE PRONUNCIE A TRAVÉS DE



LOS MEDIOS OFICIALES. ASIMISMO, CREEMOS QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ENDEUDAMIENTO PROPUESTO NO TIENE QUE MEZCLARSE CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PERFIL DE PAGOS DE LA DEUDA QUE ACTUALMENTE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO. SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA YA PREVISTO DENTRO DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA VIGENTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA PROPUESTA CONCRETA CONSISTE EN **SUPRIMIR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO, MODIFICANDO LA REDACCIÓN DEL PRIMER RENGLÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: DICE: *“ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA HASTA POR EL MONTO QUE CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN ESTE PÁRRAFO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DAÑADA O DESTRUIDA CON MOTIVO DE DESASTRES NATURALES Y OTRAS CONTINGENCIAS SIMILARES, ASÍ COMO A REESTRUCTURAR EL PERFIL DE VENCIMIENTOS Y A REDUCIR EL SERVICIO DE LA DEUDA, PARA LO CUAL PODRÁN PACTARSE PERÍODOS DE GRACIA EN EL PAGO DE CAPITAL E INTERESES, GARANTIZANDO LOS CRÉDITOS U OBLIGACIONES DE PAGO CON INGRESOS PROPIOS O CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES. ADICIONALMENTE A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA SUFRAGAR LOS*

*PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES A CARGO DEL ERARIO Y PARA AFRONTAR LOS DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTALES QUE SE PRESENTEN POR CONTINGENCIAS QUE IMPLIQUEN UNA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS ESTIMADOS, HASTA POR EL MONTO QUE CORRESPONDA A ESTOS CONCEPTOS, CONDICIONADO A QUE EL ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL DEL EJERCICIO 2011, CONTRAÍDO CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, GARANTIZADO CON INGRESOS PROPIOS O CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES, NO EXCEDA DEL 4% DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS CONTENIDO EN ESTA LEY. LOS FINANCIAMIENTOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, QUE REPRESENTEN UN ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL, DEBERÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS”.* DEBE DE DECIR:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA SUFRAGAR LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES A CARGO DEL ERARIO Y PARA AFRONTAR LOS DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTALES QUE SE PRESENTEN POR CONTINGENCIAS QUE IMPLIQUEN UNA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS ESTIMADOS, HASTA POR EL MONTO QUE CORRESPONDA A ESTOS CONCEPTOS, CONDICIONADO A QUE EL ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL DEL EJERCICIO 2011, CONTRAÍDO CONFORME A LO DISPUESTO

EN ESTE PÁRRAFO, GARANTIZADO CON INGRESOS PROPIOS O CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES, NO EXCEDA DEL 4% DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS CONTENIDO EN ESTA LEY. LOS FINANCIAMIENTOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, QUE REPRESENTEN UN ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL, DEBERÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. EL TEMA QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY ES PRECISAMENTE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2011, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LO COMENTADO EN ESPECÍFICO, HAY QUE SEÑALAR QUE BUSCA UNA MAYOR INVERSIÓN PARA EL ESTADO, PREVÉ SITUACIONES DE CONVENIOS INCLUSIVE CON LA PROPIA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA APROVECHAR RENGLONES COMO APROVECHAMIENTOS POR 1,500 MILLONES DE PESOS. SEÑALAMOS EN COMISIÓN QUE ESA ES UNA MUESTRA DE QUE LA PROPIA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TIENE CONFIANZA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO. OTRO PUNTO FUNDAMENTAL ES QUE EL 34 POR CIENTO DE

LOS INGRESOS AHORA VAN A SER INGRESOS PRODUCTO DEL PROPIO ESTADO, ES DECIR, RECURSOS PROPIOS. SE MUEVE DE MANERA MUY SIGNIFICATIVA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PROPIOS POR PARTE DEL ESTADO. ESTO SIGNIFICA: 1.- UNA MAYOR AUTONOMÍA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO FRENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PERO AL MISMO TIEMPO LO QUE TODO EN MUCHAS OCASIONES SE HA BUSCADO UN REAL FEDERALISMO VA INCIDIENDO EN ELLO. TENEMOS EL IMPUESTO DE TENENCIA, EFECTIVAMENTE EN ESTE NUEVO ESQUEMA, QUE BENEFICIA A 400 MIL CIUDADANOS, QUE EL DÍA DE AYER FUE VOTADO EN CONTRA POR UN GRUPO DE DIPUTADOS Y QUE AHORA SERÍA MUY INTERESANTE VER CUÁL VA A SER LA POSICIÓN EN LA PARTE DE EGRESOS, QUE ES FUNDAMENTAL ¿POR QUÉ? PORQUE COMO TIENEN USTEDES CONOCIMIENTO LA FÓRMULA DE PARTICIPACIONES FEDERALES IMPLICA EL IMPUESTO DE TENENCIA, LA FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN HACIA LOS MUNICIPIOS, ESA FÓRMULA SE MODIFICA Y AHORA HAY UN ARTÍCULO ESPECÍFICO EN LA PARTE DE EGRESOS QUE ES PRECISAMENTE PARA DISTRIBUIR ESTA NUEVA CONTRIBUCIÓN ESTATAL, QUE IMPLICA EN CONSECUENCIA, QUE TENGAN UN BENEFICIO LOS MUNICIPIOS DE ESTE IMPUESTO QUE RECAUDA EL PROPIO ESTADO. EN SU MOMENTO HABRÁ QUE ANALIZAR ESTE PUNTO...

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS.

**C. PRESIDENTA:** “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN PRESIDENTA, PARA QUE CONMINE AL ORADOR QUE SE CENTRE EN EL TEMA POR FAVOR”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INVITAR AL ORADOR A QUE SE SUJETE EN LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR QUE NOS OCUPA”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ESTOY EN LA PARTE DE INGRESOS DIPUTADA PRESIDENTA. EN ESE MISMO ESCENARIO HABRÁ QUE VER CUÁL ES LA POSICIÓN AHORA, PORQUE SI TANTO FEO LE HACEN A LA TENENCIA, PUES YO CREO QUE PODEMOS DEROGAR ESE ARTÍCULO, PERO LO VEREMOS AHORITA QUE ENTREMOS AL PAQUETE DE EGRESOS, ANTES DE QUE HAYA OTRA INTERRUPCIÓN. EN ESTE PUNTO EN LO PARTICULAR, LO QUE ESTAMOS EN ESTE MOMENTO APROBANDO DE ESTE ARTÍCULO SEGUNDO RESERVADO ES: PRIMERO.- ALGO QUE HACE UN AÑO

CUESTIONÓ ACCIÓN NACIONAL AQUÍ QUEDA REFLEJADO, LOS FINANCIAMIENTOS PREVISTOS EN ESE ARTÍCULO QUE REPRESENTAN UN ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL, DEBERÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, AQUÍ YA NO HAY LA MENOR DUDA QUE SE VA A DESTINAR A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. NÚMERO DOS.- SE ESTÁ BUSCANDO QUE EXISTA UN PROCESO DE GARANTÍA EN CUALQUIER REESTRUCTURACIÓN DE ADEUDO, ESTO ES FUNDAMENTAL Y ESTÁ PROBADO PARA ESTE EJERCICIO 2010. POR OTRO LADO, NO IMPLICA NINGÚN INCREMENTO EN CUANTO A ADEUDOS. POR OTRO LADO, NADIE CONOCE A CIENCIA CIERTA CUÁL ES LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN Y DE APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL QUE VIENE YA PREVISTO EN LA PARTE DE INGRESOS POR ALREDEDOR DE 4 MIL MILLONES DE PESOS DE ESTE FONDO DE RECONSTRUCCIÓN. NO EXISTEN TODAVÍA LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL MECANISMO PARA SU OPERACIÓN, ES PRECISAMENTE POR ELLO Y CON LA FINALIDAD COMO SE COMENTABA HACE UN RATO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE NO SE NOS VAYA A IR UN RECURSO FEDERAL PORQUE POR NO TENER LA CONTRAPARTIDA ESTATAL QUE SE PREVÉ LA POSIBILIDAD DE ESE TIPO DE ENDEUDAMIENTO. ES SÓLO Y SENCILLAMENTE DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE VAN A EXPLICARSE O EMITIRSE POR PARTE DEL PROPIO GOBIERNO FEDERAL EN BREVES DÍAS. EN FIN, SÍ HAY CERTEZA, HAY SIN LUGAR DUDA CERTEZA EN QUE CUALQUIER SITUACIÓN ESTA LIGADA A UN FINANCIAMIENTO

PÚBLICO PRODUCTIVO. POR TAL MOTIVO LOS EXHORTO A QUE VOTEN EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL COMPAÑERO MARTÍN LÓPEZ. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. CREO QUE FUE MUY ELOCUENTE LA PARTICIPACIÓN QUE ME ANTECEDIÓ, SIN EMBARGO NO ESTUVO O NO SE DIRIGIÓ A LA DISCUSIÓN PRINCIPAL DE LA RESERVA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO EN ESTE MOMENTO, QUE ES PRECISAMENTE LA FACULTAD O LA POSIBILIDAD QUE SE ESTÁ PLASMANDO EN ESTE PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, DE DARLE AL EJECUTIVO ESTATAL UNA FACULTAD DE ENDEUDAMIENTO ILIMITADA, SÍ BAJO LOS SUPUESTOS QUE AHÍ SE MANEJAN DE MANERA GENÉRICA AL HABLAR DE LA RECONSTRUCCIÓN, AL HABLAR DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, O INCLUSIVE TODAVÍA MÁS EN VIVO O ABSTRACTO SE HABLA DE UNA CONTINGENCIA SIMILAR, ¿QUÉ ES UNA CONTINGENCIA SIMILAR? PUES OBVIAMENTE UN CONCEPTO NO DEFINIDO, QUE QUEDARÁ FINALMENTE AL ARBITRIO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EL DECIDIR CUÁNDO EJERCE UNA CANTIDAD DE DEUDA EN ESTE RUBRO. CREO Y SOSTENEMOS QUE ACCIÓN NACIONAL HA SUBIDO EN MUCHAS OCASIONES A ESTA TRIBUNA PARA CON MUCHA

CLARIDAD ESTABLECER QUE LAS SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA SITUACIÓN QUE ESTÁ EN UN ESTADO GRAVE, NUEVO LEÓN ESTA ENFERMO DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO, PRODUCTO DE AÑOS DE MANEJO IRRESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Y CREO QUE ESTE CONGRESO EL APROBAR UNA FÓRMULA COMO BIEN LA DENOMINAMOS Y LA SOSTENEMOS, UN CHEQUE EN BLANCO AL EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO, LEJOS DE SER UNA ACCIÓN RESPONSABLE POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA DEMUESTRA QUE NO TENEMOS O QUE NO QUEREMOS DARNOS CUENTA DE ESTA SITUACIÓN TAN DRAMÁTICA QUE VIVEN LAS FINANZAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE HABLA DE LA NECESIDAD DE DEJAR UNA VÁLVULA DE ESCAPE POR SI SE PRESENTA ALGUNA CONTINGENCIA COMO LA OCURRIDA ESTE AÑO Y NO DESAPROVECHAR FONDOS O RECURSOS FEDERALES. CREO QUE DEFINITIVAMENTE ESTE NO ES ARGUMENTO VÁLIDO PARA DARLE AL EJECUTIVO DEL ESTADO UN TRATAMIENTO COMO EL QUE SE PRETENDE EN ESTE PÁRRAFO, QUE HOY EN ESTA RESERVA PLANTEAMOS QUE NO SE APRUEBE. ESTA SOBERANÍA, HAY QUE RECORDAR, TIENE LA POSIBILIDAD DE EN CUALQUIER MOMENTO DEL EJERCICIO FISCAL APROBAR A PETICIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL UN ENDEUDAMIENTO. NO ES NECESARIO QUE VENGA EN LA LEY DE INGRESOS, PODEMOS EN UN MOMENTO POSTERIOR, SI ASÍ LO REQUIERE EL ESTADO, Y CREAN QUE ASÍ HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE POR PARTE DE LAS FRACCIONES EN ESTE CONGRESO NO HAY LA



MEZQUINDAD PARA DECIR QUE SI UNA SITUACIÓN EN EL ESTADO SE PRESENTA QUE AMERITE UNA CANTIDAD DE RECURSOS ADICIONALES HABRÁ DE ALGUNA MANERA ALGUNA OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO. ASÍ QUE DEFINITIVAMENTE NO SE JUSTIFICA BAJO ESTE ARGUMENTO EL DARLE ESTA FACULTAD AL EJECUTIVO DE ESTE MOMENTO PARA PODER ENDEUDARSE DE FORMA ILIMITADA. REALMENTE LOS INVITAMOS A QUE REFLEXIONEN SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS COMO LEGISLATIVO Y TAMBIÉN QUE LO VEAMOS ESTO A LA LUZ DE LAS NECESIDADES QUE TIENE NUEVO LEÓN Y OBTIENIENDO, QUE COMO YA LO HE DICHO CON ANTICIPACIÓN, DEL GRAVE ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS EN NUESTRO ESTADO. CREO QUE HEMOS VISTO LAMENTABLEMENTE CÓMO LOS MECANISMOS DE DEUDA SE UTILIZAN PARA SATISFACER OTRO TIPO DE PROYECTOS, OTRO TIPO DE SITUACIONES ALEJADAS DE LAS NECESIDADES QUE REALMENTE TIENE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ASÍ QUE COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS EXHORTAMOS UNA VEZ MÁS A QUE HAGAN CONCIENCIA DE SU VOTO, APOYEN ESTA RESERVA QUE PLANTEA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y SEAMOS CONGRUENTES CON LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE VIVE NUEVO LEÓN”.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR A FAVOR Y EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA

A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DEBE DECIR: “**ARTÍCULO SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA SUFRAGAR LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES A CARGO DEL ERARIO Y PARA AFRONTAR LOS DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTALES QUE SE PRESENTEN POR CONTINGENCIAS QUE IMPLIQUEN UNA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS ESTIMADOS, HASTA POR EL MONTO QUE CORRESPONDA A ESTOS CONCEPTOS, CONDICIONADO A QUE EL ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL DEL EJERCICIO 2011, CONTRAÍDO CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, GARANTIZADO CON INGRESOS PROPIOS O CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES, NO EXCEDA DEL 4 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS CONTENIDO EN ESTA LEY. LOS FINANCIAMIENTOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, QUE REPRESENTEN UN ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL, DEBERÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS””.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SEGUNDO HECHA POR EL

DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, **FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 24 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) Y 15 A FAVOR (PAN).**

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DESECHADA QUE HA SIDO, QUEDA LA PROPUESTA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA DE MAÑANA VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS ONCE HORAS, CON EL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA.

**DD # 164-LXXII-SE-10.**  
**JUEVES 16 DE DIC. DE 2010.**